

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con expresión de su calificación y orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras

Obras	Plazo en semestres a partir de la aprobación del Plan	
	Presentación del proyecto	Fin de las obras
<i>Obras de interés general</i>		
Caminos rurales ... ..	2.º	6.º
Plantaciones lineales en caminos. Encauzamiento y protección de márgenes de ramblas ... ..	2.º	6.º
Conducción de enlace del canal del sector V con el del sector VI.	1.º	4.º
Conducción de enlace del canal del sector V con el del sector IV ... ..	2.º	6.º
Alcantarillado, acometida de energía eléctrica, suministro de agua potable y urbanización del poblado ... ..	2.º	6.º
	Se demora la programación hasta que la evolución de la zona indique las necesidades futuras	
Edificios sociales en el poblado ...	Idem	
<i>Obras de interés común</i>		
Edificios e instalaciones electromecánicas de elevación ... ..	2.º	6.º
Depósitos reguladores ... ..	2.º	6.º
Conducciones secundarias de riego.	2.º	6.º
<i>Obras de interés agrícola privado</i>		
Obras necesarias para alcanzar el completo desarrollo de la explotación ... ..	Se demora la programación hasta que la evolución de la zona indique las necesidades futuras	
<i>Obras complementarias</i>		
Construcciones e instalaciones agrícolas y ganaderas de carácter cooperativo o asociativo sindical.	Idem	

**13880** ORDEN de 5 de junio de 1982 por la que se modifica la de 16 de abril de 1982, en lo que se refiere a las cifras de tirada de la emisión de sellos «Copa Mundial de Fútbol España 82».

Excmos. Sres.: La extraordinaria repercusión, tanto en España como en el extranjero, de la emisión de sellos dedicada a la «Copa Mundial de Fútbol España 82» ha dado lugar a que las previsiones en las que se basaron las cifras de tirada, tanto de las hojas bloque como del efecto en pliegos de 14 pesetas, hayan sido ampliamente superadas.

La Comisión de Programaciones de Emisiones de Sellos y demás signos de franqueo ha estimado conveniente ampliar las cifras de tirada con el fin de evitar posibles especulaciones.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—El artículo 2.º, epígrafe serie «Copa Mundial de Fútbol España 82», párrafo cuarto, quedará redactado como sigue:

«Las cifras de tirada serán: Diez millones de hojas bloque, diez millones en pliegos de valor de 14 pesetas y cinco millones, también en pliegos, del de 33 pesetas. Los pliegos serán de 80 efectos.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**13881** RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Subsecretaria, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don Manuel López Morales, Cabo primero de dicho Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaria resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a don Manuel López Morales, Cabo primero de dicho Cuerpo.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**13882** ORDEN de 16 de marzo de 1982 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

1. Talayuelas (Cuenca).—Recurso de reposición interpuesto por don Anastasio Muñoz Jiménez contra la Orden ministerial de 29 de febrero de 1980, desestimatoria del recurso de alzada formulado por el citado señor, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cuenca de 30 de noviembre de 1978, aprobatorio de las Normas Subsidiarias de Talayuelas (Cuenca).

Se acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por don Anastasio Muñoz Jiménez contra la Orden ministerial de 29 de febrero de 1980, resolutoria de alzada, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en Cuenca, aprobatorio de las Normas Subsidiarias de Talayuelas de aquella provincia, en el sentido de modificar la calificación del solar propiedad del recurrente, situado en la confluencia de las calles del Prado y Comuneros de Castilla (planos 11 y P-51), en la manzana número 35, pasando a ser incluido en la Ordenanza correspondiente al suelo edificable Zona ZU-1.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—P. D, el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

**13883** RESOLUCION de 27 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado el proyecto de «Variante del puerto de Cañaveras. CN-320, de Albacete a Guadalajara por Cuenca. Tramo: Albaladejito a Guadalajara, p. k. 34,311 al 36,800» y tramitándose el oportuno expediente de expropiación forzosa del mismo, le es de aplicación el procedimiento de urgencia aprobado en Consejo de Ministros de 14 de mayo de 1982, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen